



## ORDENANZA N° 1379/22

### VISTO:

La solicitud presentada por el Agrimensor Sr. Pablo S. Martínez García en representación del Sr. Godetti Dolores Francisco, mediante Expediente N° 163331/22 de fecha 21.01.2022, en la que solicita excepcionar de la exigencia de la superficie mínima prevista por la Ordenanza N° 568/01, a la subdivisión parcelaria ubicada en Ruta Nacional 12 N° 599-Ejido La Paz-Chacra N° 118-Partida Provincial N° 126.073, Partida Municipal N° 10.367.-

### Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, tal lo manifiesta el solicitante, se plantea en lo que refiere a Medidas mínimas de lotes en chacra N° 118, la misma establece dimensiones de 30,00 m de frente y una Sup. Mínima de 155,00 m, pretendiendo los interesados 2 (dos) parcelas con un frente de 20,00 m sobre calle pública y una superficie de 1.000,00 m.-

Qué, en fecha 28.06.22, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, considera factible la subdivisión solicitada, debiendo el Sr. Godetti Dolores Francisco, como titular del inmueble, brindar a cada una de las parcelas, los servicios indispensables para vivienda, a saber: red de agua y provisión de energía eléctrica y alumbrado público.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA  
SIGUIENTE

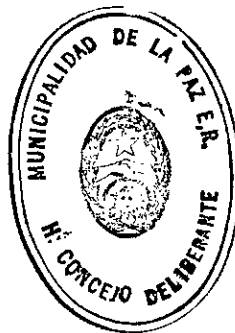
## ORDENANZA

**Art. 1°) AUTORÍZASE**, por la vía de excepción, la subdivisión prevista en el inmueble ubicado en Ruta Nacional 12 N° 599-Ejido La Paz-Chacra N° 118-Partida Provincial N° 126.073 Partida Municipal N° 10.367, Superficie del terreno 2.000,00 m<sup>2</sup>, a lo previsto por la Ordenanza N° 568/01, en relación a la superficies mínimas de subdivisión prevista para la

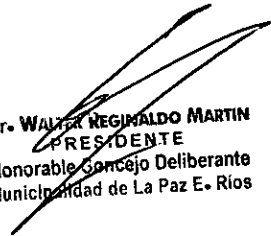
propiedad del Sr. Godetti Dolores Francisco D.N.I. 12.422.671, solicitud presentada por el Agrimensor Sr. Pablo S. Martínez García mediante Expediente N° 163331/22 de fecha 21.01.2022, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por La Dirección de Obras Privadas de esta Municipalidad de La Paz, en fecha 28.06.22

**Art. 2º) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.**

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 08 de Agosto de 2022.-



  
**Sr. MATIAS ALEJANDRO CAMINO**  
**SECRETARIO**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios

  
**Dr. WALTER REGINALDO MARTIN**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios